

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 323  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 8 de septiembre de 2014, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 323, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: ALFREDO ACHAR TUSSIE, MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, MARCOS FASTLICHT SACKLER, CARMEN MORENO TOSCANO y de GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitantes generales; el secretario ejecutivo y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:10 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 322 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 322 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. Al no haber observación alguna, fue aprobada por unanimidad.
- II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2014.** El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). La actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó respecto del caso del párroco MARCELO PÉREZ PÉREZ. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS señaló que se presentó una queja a través de correo electrónico en el que se mencionan presuntas violaciones a los derechos humanos de esta persona y de los integrantes del Consejo Parroquial del municipio de Simojovel, Chiapas, por actos de hostigamiento, agresiones y criminalización, por lo que solicitaron se investiguen los hechos, así como garantizar el respeto al derecho a la libertad de pensamiento y a la libre expresión de las personas en esa región y la investigación está a cargo de la Cuarta Visitaduría General. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó si el caso de la presa de jales de la empresa “Proyecto Magistral”, en el municipio El Oro, en el

estado de Durango está relacionado con las declaraciones del representante de la Comisión Nacional del Agua que negó lluvia excesiva.

- III. RECOMENDACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2014.** El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas en el mes de agosto. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió diez Recomendaciones, a saber: por parte de la Segunda Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 38; 39, 40 y 41; por parte de la Tercera Visitaduría General, las Recomendaciones números 32 y 34; por parte de la Cuarta Visitaduría General, las Recomendaciones números 35 y 36 y, por parte de la Quinta Visitaduría General, las Recomendación número 33 y 37. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias las siguientes autoridades: Comisión Nacional de Seguridad (2), Instituto Mexicano del Seguro Social (2), Secretaría de Educación Pública (2), Gobiernos estatales (5). Los derechos vulnerados por parte de las autoridades responsables fueron: protección a la salud, seguridad jurídica, trato digno, a la vida, a la educación, sano desarrollo, integridad y seguridad personal. Por último, indicó que todas las Recomendaciones se encuentran en tiempo de ser contestadas. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL se refirió a la Recomendación número 35/2014, en la que una mujer joven no tuvo una adecuada atención médica, se puso en riesgo su vida y la del recién nacido por una negligencia. Sugirió elaborar una Recomendación General sobre el tema obstétrico porque no son hechos aislados y parece una conducta reiterada. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que en el seminario realizado en Campeche, Campeche fue el inicio de la *Cruzada Nacional contra la Violencia Obstétrica* con la que se busca la atención de todos los secretarios de salud del país respecto al deficiente servicio que se presta, exhortando a capacitar al personal de enfermería y médico, se habiliten debidamente los centros de salud, clínicas y unidades médicas hospitalarias, así como sensibilizar sobre el grave peligro en que se encuentran las vidas de las mujeres y recién nacidos porque la falta de atención genera daños irreparables. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO refirió que asistió al seminario en el que hubo importantes participaciones y felicitó a la **CNDH** por la cruzada. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO se sumó a la felicitación y sugirió se valore mencionar que debido a la violencia obstétrica nuestro país no pudo cumplir las Metas del Milenio. El presidente indicó que se decidió comenzar a difundir el término de violencia obstétrica para que se entienda que no se trata solo de la indebida prestación del servicio médico, sino que es una situación violenta que genera daños y consecuencias, en algunos casos, fatales. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA se refirió a la nota que apareció el día de hoy en el diario “El Universal”, en la que se midió la eficacia de la **CNDH** por el número de Recomendaciones emitidas divididas entre el monto del presupuesto anual, lo que arroja un dato que da a entender que cada Recomendación es muy costosa, por lo que resulta

importante hacer notar que no es un buen referente para medir la eficacia de las actividades que realiza la **CNDH**; por el contrario, la disminución de quejas y que se emitan menos Recomendaciones se debe a que vigila y se encuentra atenta a cualquier violación a los derechos humanos y, en alguna medida, se ha logrado que las autoridades sean más respetuosas. El dato resulta inverso, porque la eficacia de la **CNDH** se mide por la disminución de las quejas y la consecuente disminución del número de Recomendaciones. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL mencionó que debido al momento por el que atraviesa la **CNDH** es muy fácil que existan señalamientos de esta naturaleza, tratando de disminuir el trabajo de su presidente, pero el trabajo de la **CNDH** no es solo emitir Recomendaciones, se debería conocer cuántas conciliaciones se han logrado o las ocasiones en que se solucionan problemas con una llamada telefónica por parte del personal de la Dirección General de Quejas y Orientación, con independencia que se realiza un amplio trabajo de divulgación de los derechos humanos. Sugirió que la **CNDH** difunda más las acciones que lleva a cabo, porque la sociedad desconoce buena parte del trabajo que se realiza. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ propuso se precise por qué las Recomendaciones no son un buen indicador para evaluar el trabajo de la **CNDH** y se difunda. El señor ALFREDO ACHAR TUSSIE expresó que cuando se valora el trabajo de la **CNDH** con los datos que aparecieron en el diario, la sociedad pierde la confianza en la institución y considera que no debería resultar tan costosa y que no resuelve problemas; sugirió la conveniencia de buscar una entrevista en un canal de televisión, de esa forma se podrá conocer la función de la **CNDH** y que cumple con la misma. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que no se trata de desinformación, sino de un ataque personal, por lo que debe difundirse de forma más amplia e intensa por qué las Recomendaciones no son un buen indicador, ya que quien promovió la nota periodística lo hizo a sabiendas de que no resultaría en una evaluación positiva. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que la primera plana del diario "El Universal" tiene antecedentes e incluso le entrevistaron, les proporcionó información detallada en la que se hace referencia de los servicios que presta y de los beneficios que genera, indicó que un análisis debe realizarse sobre el conjunto de las acciones de la **CNDH** y no de forma inconexa y aislada. El Consejo Consultivo mensualmente conoce el trabajo que se realiza, la **CNDH** es la institución civil más confiable del país, la cantidad de personas que acuden a la misma se incrementa, por lo tanto no disminuye el trabajo. La **CNDH** capacita a más de un millón y medio de personas al año, se presentan acciones de inconstitucionalidad, se publican alrededor de siete millones de ejemplares, se ejerce el presupuesto de forma eficiente y las adquisiciones se realizan a menor costo, lo que significa una mayor eficacia en el desempeño de la **CNDH**. El señor ALFREDO ACHAR TUSSIE consideró que la sociedad debe contar con información directa del presidente de la **CNDH** a través de los medios de comunicación, de esa forma la percepción y opinión del trabajo que realiza será diferente. El señor MARCOS

FASTLICHT SACKLER consideró que la posición del presidente de la **CNDH** es muy digna e importante como para defenderse de los ataques de los medios de comunicación, aunque coincidió en que la percepción de la sociedad resulta importante. Comentó que preside el patronato del Museo Nacional de Antropología (**MNA**) y han realizado artículos, programas y presentaciones que no siempre tienen relevancia, sin embargo hoy se publicó una encuesta en el diario “Reforma” sobre el acceso al **MNA** que ha tenido impacto, por lo que sugirió que en los comunicados de prensa se agreguen encuestas levantadas por un par de empresas creíbles. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI recordó que el ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA se refirió en una sesión anterior al canal de televisión del Poder Judicial de la Federación y de lo importante que ha resultado para la educación, preguntó si se ha valorado dicha opción para la **CNDH**. Comentó que el hecho de que aumente el número de quejas quizá se relaciona con que las personas tienen más confianza en la institución, este tipo de datos son difíciles de analizar y no son buenos indicadores. El presidente expresó que se ha considerado, pero el presupuesto de la **CNDH** en el rubro de comunicación social es el más pequeño de todas las instituciones públicas federales y tampoco se compara con el del gobierno de un Estado; sin embargo, se cuenta con “CNDH Te Ve” desde hace algunos meses, es un canal por internet en el que se procura difundir información y cada vez se cuenta con más seguidores a través de las redes sociales. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO expresó su preocupación por los ataques o menoscabo al tema de los derechos humanos, a través de la eliminación de articulistas en los periódicos, en la televisión y académicos que realizan trabajo crítico, lo que constituye un camino más difícil para la democracia real en nuestro país, los derechos humanos son un eje fundamental del ejercicio democrático; lo ha percibido más debido a que reside en el extranjero y la descalificación a la **CNDH** es una parte de la estrategia que tiene como finalidad que las personas no acudan a quejarse de los actores estatales. Sugirió que en la revisión de comunicación social se incluya el tema de educación porque parte de las funciones que realiza la **CNDH** es la capacitación, ya que es importante en una sociedad en la que no hay una cultura de los derechos humanos, por lo que se puede cambiar el enfoque de comunicación social y se utilice como instrumento de educación de las personas; buscar hacer un programa de televisión con algún medio que lo permita, se puede hacer un programa en que se difunda el tema de los derechos humanos en los tratados internacionales, la **CNDH** debe buscar propiciar que la sociedad avance en el conocimiento de los derechos fundamentales. El ministro MARIANO AZUELA GÚITRÓN propuso que preparen y envíen a todos los integrantes del Consejo Consultivo información que respalde lo que el presidente ha dicho en el sentido de que más del noventa por ciento de la información que se da de la **CNDH** es positiva y ciertas notas son para causar impacto momentáneo, lo que resultaría muy ilustrativo para conocer lo que sucede. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO sugirió la conveniencia de explicar las

funciones que tiene la **CNDH**, así como realizar algunas entrevistas. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA consideró oportuno que el coordinador general de Comunicación y Proyectos presente el análisis de la información respecto de la **CNDH**, propuso se videograbase y, en su caso, se cargue a “CNDH Te Ve”. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO consideró que la Recomendación número 41/2014 es importante y evidencia que el gobernador del estado de Oaxaca ha dejado la educación de los niños en manos de un sindicato al que no le interesan, por lo que felicitó a la **CNDH** por su emisión. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ señaló que la asociación Mexicanos Primero se dedica a criticar el gasto excesivo en la educación y que alguna parte se utiliza mal, en especial en el estado de Oaxaca; sugirió se invite a su director en alguna ocasión a reunirse con el Consejo Consultivo para que conozca sus opiniones al respecto.

- IV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL “SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN”.** El presidente solicitó al segundo visitador general explicara el proyecto de Recomendación General. Acto seguido, el licenciado MARAT PAREDES MONTIEL presentó los detalles del proyecto de Recomendación General. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA consideró que el proyecto se encuentra bien fundamentado y sugirió un punto recomendatorio en el sentido de que las entidades federativas que aún no emiten sus lineamientos respecto del tema utilicen los federales. Mencionó que el proyecto indica que en los planteles educativos hay zonas que salen de control, por lo que propuso un punto recomendatorio orientado a que cuenten con vigilancia o cámaras de vigilancia. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo con las propuestas. Los miembros del Consejo Consultivo las aprobaron por unanimidad. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL opinó que se debe insistir en que exista legislación sobre el tema en todas las entidades del país, pero también que el protocolo sea el mismo; los padres de familia deben conocer cuáles son las condiciones de seguridad que deben tener los planteles educativos, el perfil de los profesores y empleados. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL destacó y felicitó por el sexto punto recomendatorio dirigido al secretario de educación porque es la primera ocasión que se advierte la posibilidad de sancionar con la revocación de la autorización a los centros educativos particulares, no obstante ejercen un servicio público. Sugirió que en la redacción del primer punto recomendatorio debe agregarse “para prevenir la violencia” y, en el cuarto punto recomendatorio dirigido a los gobernadores y jefe de gobierno del Distrito Federal, únicamente indicar que se presenten las iniciativas de ley para la protección de niñas y niños, pues ellos cuentan con la facultad. El presidente consideró que podía modificarse para decir “para que se lleven a cabo los estudios para que se presenten las iniciativas”. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si podrían incluirse puntos recomendatorios al Poder Legislativo a

fin de conseguir legislación que incluya sanciones penales. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI preguntó si podrían incluirse a las comisiones estatales de derechos humanos, porque dichos organismos también reciben quejas con motivo de la violencia escolar. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si la Recomendación General se refiere únicamente a las escuelas o también a los orfanatos, porque también se han detectado abusos y descuidos; expresó que se han emitido Recomendaciones en las que se ha observado que el sindicato de profesores los encubre y traslada, en algunos casos los profesores han regresado a trabajar en escuelas cercanas de las que sucedieron los hechos. El acoso escolar se puede convertir en acoso sexual, conoció por las noticias que en el Distrito Federal cuando un niño que acosaba a sus compañeros no podían cambiarlo de escuela, lo que resulta preocupante porque en algunos casos los mismos alumnos abusaron sexualmente de niñas de grados menores, tal vez en los protocolos que se expidan se indique que deben separarlos del medio escolar, porque pueden causar más daño. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA inquirió a los miembros del Consejo Consultivo si es de aprobarse la Recomendación General con las correcciones que se propusieron. Los integrantes del Consejo Consultivo la aprobaron por unanimidad.

- V. **DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2014”.** El presidente expresó que de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, se prevé la entrega anual del Premio Nacional de Derechos Humanos, el cual se entrega en una ceremonia por el presidente de la República y el titular de la **CNDH**; asimismo, el artículo 9 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos fija como requisito formar un Consejo de Premiación integrado por un representante del Senado de la República, un representante de la Cámara de Diputados, un miembro del Consejo Consultivo, un representante de la sociedad civil, así como por el presidente de la **CNDH**, por lo que solicitó al Consejo Consultivo elegir a uno de sus integrantes para formar parte del Consejo de Premiación. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN propuso al doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ para integrar el Consejo de Premiación. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban a favor de la propuesta. Los miembros del Consejo Consultivo aprobaron de forma unánime la moción. Acto seguido, solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo presentara el currículum vitae del doctor RAFAEL LÓPEZ CASTAÑARES a quien se le consultó si aceptaría participar en el Consejo de Premiación. El maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO mencionó que cuenta con doctorado en química por la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), maestría en ciencias con especialidad en química orgánica por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y licenciatura en química por la Universidad Autónoma del Estado de México (**UAEM**); ha sido becario de distintas organizaciones

e instituciones educativas en Japón y los Estados Unidos de América, cuenta con más de sesenta publicaciones, ha sido conferencista en eventos científicos, fue presidente nacional de la Sociedad Polimérica de México, presidente de la región centro-sur de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (**ANUIES**) y presidente de la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia desde el año 2004, es miembro desde el año 1986 del Sistema Nacional de Investigadores, es profesor universitario desde 1977 en la UAEM de la que fue director de la Facultad de Química en 1996, coordinador general de investigación y estudios avanzados de 1997 a 2001 y rector de del año 2001 al 2005, ha recibido diversas preseas y reconocimientos, entre ellas, la medalla Gabino Barreda por la **UNAM**, fue electo secretario general ejecutivo de la **ANUIES** para el periodo 2005 a 2009 y reelecto para el periodo de junio de 2009 a junio de 2013, recientemente fue designado director general del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. para el periodo mayo de 2014 a abril de 2018. El presidente inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo si aprobaban la designación del doctor RAFAEL LÓPEZ CASTAÑARES como integrante del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2014. Los miembros del Consejo Consultivo aprobaron la propuesta de forma unánime.

**VI. ASUNTOS GENERALES.** El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA recordó que la sesión anterior se había acordado la presentación a todo el Consejo Consultivo de la información respecto de la situación en el estado de Tamaulipas; mencionó que el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL aceptó realizar la presentación de dicha información. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL señaló que a la presentación le acompaña un extenso documento que leyó con anterioridad y, aunque no le fue posible asistir a la reunión previa de los integrantes del Consejo Consultivo, al parecer la información es completa, aunque no hay forma de comprobar la validez estadística y empírica de los datos, subyace al documento que hay un problema de expolio contra la población, pero no es claro que deba ser combatido a través de Recomendaciones de la **CNDH** o por medio de políticas públicas concretas, las propuestas que formuló el licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ tienden, al parecer, a que la **CNDH** propusiera una serie de políticas públicas que partieran del reconocimiento del problema. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó quién realiza el expolio. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL mencionó que la investigación indica que lo realizan integrantes del crimen organizado, aunque también y de forma genérica, se acusa a autoridades locales, pero en general refiere un ambiente generalizado que pone en peligro el patrimonio de las personas en el estado de Tamaulipas. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL preguntó si el licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ ya presentó queja ante la **CNDH**. El presidente refirió que se buscó en los documentos recibidos durante el último año y no hay ningún escrito o queja que señale como responsable a alguna autoridad de una violación específica o sistemática a los derechos

humanos por parte del licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL consideró que si se encuentra fuera de las facultades del Consejo Consultivo solo cabe decir que subyace al documento una denuncia genérica que no se relaciona con la presentación de quejas ante la **CNDH**, aunque el autor ha hablado de presentar denuncias ante el Ministerio Público local y de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, pero que más allá de pedir una investigación que lleve a un informe de la **CNDH** o del organismo estatal, no hay más que hacer, el documento establece una serie de consejos y fuera de ello no se pueden señalar violaciones claras a los derechos humanos más allá de la denuncia genérica de cierta tolerancia a actividades delictivas que se traducen en expolio. Sugirió que, si se podría actuar fuera de las facultades del Consejo Consultivo y con independencia de lo que se haya discutido en la reunión previa, se puede hacer un estudio más serio que tal vez pueda dar lugar a un informe genérico por parte de la **CNDH**, porque consideró no se puede ir más allá. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA precisó que desconocía la celebración de una “reunión previa” a la sesión del Consejo Consultivo ya que estas no están contempladas en la Ley. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que se refirió a la reunión que algunos consejeros tuvieron, por su parte, previamente. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO mencionó que en la sesión anterior algunos consejeros acordaron reunirse, lo cual se realizó el día de hoy antes de la sesión en un restaurante cercano a la **CNDH**. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó si es correcta la interpretación de que el Consejo Consultivo recibió el documento elaborado por el licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ y si es un hecho, no se puede dejar sin respuesta. El presidente señaló que toda información que se recibe dirigida al Consejo Consultivo se le da una respuesta institucional de conformidad con lo establecido por la Ley. Cuando los solicitantes se refieren a alguna cuestión presuntamente violatoria de sus derechos humanos, se turna como una queja a fin de que el Consejo Consultivo no se convierta en una Oficialía de Partes ni en un órgano que analice temas más allá de su competencia. Inquirió al secretario técnico del Consejo Consultivo si se ha recibido alguna solicitud al respecto. El maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO indicó que no se ha recibido ningún documento del autor del documento en el área a su cargo. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA apuntó que no hay una presentación a través de la Oficialía de Partes en la que se solicite la participación del Consejo Consultivo, se trató de una invitación del licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ que le hizo a la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO en su carácter de presidenta de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. quien convocó a algunos consejeros y, en esa reunión, les pidió apoyo el autor del documento para tratar el tema ante la **CNDH** y en la gestión que ha realizado ante otras autoridades. En la reunión que sostuvieron previamente los consejeros les indicó que el Consejo Consultivo es ornamental porque carece de mayores atribuciones en la Ley de la **CNDH**;

sin embargo, en la primera fracción del artículo 19 de la misma se establece como facultad del Consejo Consultivo la de establecer lineamientos generales de actuación, dijo que se podría incursionar sobre la base de darse atribuciones a partir de hacer lineamientos generales de actuación, pero complica la situación para un tema que requiere sencillez, sentido práctico, prudencia y buena fe. El documento resulta importante y pone de manifiesto una situación grave en el estado de Tamaulipas ante el cual puede procederse de dos formas; la primera, considerar que no es facultad del Consejo Consultivo o bien, sensibilizarse con la gravedad de los hechos y pensar de buena fe qué puede hacer el Consejo Consultivo de la **CNDH**. Propuso no desestimar el documento, solidarizarse con su contenido, aunque no comprobado, y manejarlo como derecho a la información partiendo de que hay un quejoso, ya que en algunos casos se recibe un correo electrónico y se abre una investigación, en este asunto varios consejeros plantean el tema y, aunque admite se puede decir que no tiene facultades el Consejo y lo respetará, no es la opción que le parece mejor, pues sería conveniente que se soliciten informes a las autoridades sobre el contenido del documento para determinar, en su caso, que intervenga la **CNDH**. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI comentó que leyó el documento e indicó que a pesar de resultar genérico contiene información grave, refiere casos de desaparición forzada de personas, entre otros temas y menciona la captura de los órganos de procuración de justicia de la entidad, así como de la imposibilidad de que las denuncias prosperen, da cuenta de una situación muy complicada. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que expondría la presentación realizada por el licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ si así lo decide el Consejo Consultivo, no obstante secundó la moción del ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA en el sentido de que primero se debe discutir la procedencia, de lo contrario se puede traducir en un ejercicio no solo inútil, sino quizá que excede las facultades del Consejo y tienen un mandato del cual responder ante el Senado de la República, ya que le preocupa mucho que pueda parecer que se exponga determinada información tomando el lugar de un quejoso, se trata de una situación de previo y especial pronunciamiento sobre la que debe decidirse. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN sugirió conciliar las distintas posiciones, ya que por una parte se encuentra la persona que realizó la investigación que presenta situaciones graves y, por el otro, el obstáculo para que se pueda abocar la **CNDH** a la problemática que parece involucrar a algunas autoridades, por lo que se puede solicitar al licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ presente el documento, adecuándolo a la forma de una queja y señale específicamente cuáles son las autoridades que considera involucradas, que no quieren actuar cuando se les ha solicitado y proporcione elementos básicos, porque a él le corresponde comprometerse con un planteamiento que haga posible que la **CNDH** actúe dentro de sus facultades, de otra forma se crearía el precedente de acudir ante cualquier consejero para que impulse las solicitudes de una persona, de tal manera que el Consejo Consultivo asumiría una responsabilidad que no le

corresponde. El señor MARCOS FASTLICHT SACKLER preguntó en qué carácter presentó el documento el licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO mencionó que lo hizo en su carácter de presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL se adhirió a la propuesta del ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN y comentó que la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO le indicó que el autor del documento no ha presentado queja ante la **CNDH**, pero le hará de su conocimiento los comentarios que ha habido en la sesión, porque también tiene razón el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL cuando mencionó que resultaría erróneo actuar fuera de las facultades del Consejo Consultivo. Recordó que hace algunos meses enviaron del estado de Nuevo León una petición para que el Consejo interviniera para llevar a juicio político a la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y para ello enviaron un documento que refería lo que estaba sucediendo, el maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO la detuvo indicando que no era función del Consejo Consultivo dar respuesta ni intervenir en ese tipo de casos. Opinó que el Consejo no es ornamental, en el estado de Nuevo León ha participado para suscribir convenios entre la **CNDH** y organizaciones de la sociedad civil, así como con todas las universidades y hay una cátedra establecida de derechos humanos, ha participado en dichas actividades porque considera que tiene un compromiso moral con la **CNDH** y es parte de su función. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que por lo dicho se ha establecido que el documento resultado de la investigación se recibió y consideró que se trata de una problemática grave, si bien no hay pruebas de todo lo que indica, el documento se refiere a hechos del conocimiento público, por ejemplo, que varios ex gobernadores del estado de Tamaulipas se encuentran acusados formalmente de delitos en los Estados Unidos de América y que en nuestro país las autoridades no han hecho nada hasta ahora, proporciona cifras de lo que ha representado el robo de gasolina a Petróleos Mexicanos que también es información pública, por lo que si bien no se puede hacer una certificación del documento, la información que se encuentra en el mismo da lugar a pensar que se trata de una situación grave y sin que la **CNDH** indique qué acciones tomar, tienen la obligación moral de responderle al autor que a través de los canales correspondientes presente su queja y sugirió que en esos términos se haga en este asunto y, en su caso, en el futuro, de esa forma se cumple con la obligación moral que tienen como ciudadanos y consejeros de la **CNDH**. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO consideró que la situación que se encuentra expuesta en el documento también afecta a varias entidades del país, no exclusivamente al estado de Tamaulipas, por ejemplo, al estado de San Luis Potosí, el acceso a la justicia es difícil y no obstante que las personas demandan resolver los problemas básicos es importante hacer las cosas bien, por lo que la persona debe presentar una queja y la **CNDH** investigar los hechos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que el Consejo Consultivo tiene la facultad de solicitar información al

presidente de la **CNDH** sobre los asuntos que se encuentran en trámite. Coincidió con el ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN respecto del riesgo de sentar un precedente, por demás fuera de la Ley, en el que el Consejo Consultivo se traduzca en Oficialía de Partes para, previamente a cualquier procedimiento legal, acudir al mismo. Consideró que en todo caso resultaría conveniente que si el licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ tiene los elementos correspondientes que ha hecho propios en el documento, los presente como una queja en los términos que la Ley lo dispone. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL consideró correcto poner en el cauce adecuado de trámite la situación y solicitó quede claro en el acta que lo expuesto en la sesión pasada por los consejeros EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA y él se hizo de buena fe y sin ánimo de rebasar alguna traba de carácter legal o reglamentaria, sino pensando en quitar formalidad a la discusión. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA manifestó su adhesión al sentido generalizado del Consejo Consultivo en el sentido de responder al interesado que presente su queja formalmente para que tenga el trámite conducente y, en consecuencia, retiró su propuesta. La actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO indicó que el documento menciona que la situación en el estado de Tamaulipas es más grave que en otras entidades del país por el control que tienen de las autoridades, así como de la prensa que está siendo silenciada y, al considerar su gravedad, lo presentaron. Mencionó que actuaron de buena fe, conociendo que el documento se basó en noticias, en comentarios de algunas personas y en redes sociales, pero considerando también que es importante que el tema deba investigarse y atenderse por las autoridades, pues el problema son las omisiones de las mismas. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN mencionó que había un consenso y correspondía al secretario técnico del Consejo Consultivo darle forma en el sentido que al leer el documento ha habido en los consejeros una preocupación de que puede haber situaciones graves que ameritarían precisar en una queja que se formule de acuerdo con las reglas establecidas y en las que especifique cuáles son las autoridades que de algún modo han incurrido en las omisiones y cuáles son los actos violatorios de derechos humanos que se estima se cometen. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que no se debe entrar en ninguna formalidad que implique bases para críticas y siga un curso diferente del deseado, el documento no fue presentado formalmente, se conoció por la actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO quien propuso que se leyera, no ha habido una presentación formal por lo que sugirió que sea ella misma quien, de manera informal, no en representación de nadie, indique al licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ que en la Ley de la **CNDH** el Consejo Consultivo no se encuentra facultado para hacer una investigación y debe presentar una queja. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN expresó que estaría de acuerdo con la propuesta, pero si el Consejo ya está enterado se le puede decir que haga una presentación formal. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI comentó que el documento es genérico, se encuentra sustentado en testimonios y notas de

prensa, pero es consistente, preguntó si es posible presentar una queja indicando que todas las autoridades del estado de Tamaulipas se encuentran al servicio del crimen organizado. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI precisó que el documento no solicita que la **CNDH** investigue los hechos, sino que solicite información a las autoridades correspondientes, no le pide algo que no puede hacer. Se realizaron expresiones de la mayoría de los miembros presentes en el sentido de considerar suficientemente analizado el tema y dar por concluida la discusión. En consecuencia, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los consejeros si tenían otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:15 horas del día de la fecha.

**Dr. Raúl Plascencia Villanueva**  
**Presidente**

**Mtro. Oscar Elizundia Treviño,**  
**Secretario Técnico del Consejo**  
**Consultivo**

---

Esta hoja de firmas (12/12 ) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 323 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 8 de septiembre del año 2014.

**COMISION NACIONAL DE LOS**  
**DERECHOS HUMANOS**  
**MEXICO**

**XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL**